



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CUCUTA
PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA MECUC

COSEC-PRECI - 13.0

Cúcuta, 31 de marzo de 2025

Señor (a)
USUARIO ANONIMO
Cúcuta

Asunto: Notificación por aviso solicitud Nro. 650467-20250311

La oficina de prevención de la Policía Metropolitana de Cúcuta, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso-, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No GS-2025-036480-MECUC de fecha 31 de marzo del 2025, firmado la señora capitán MARIA DEL MAR MORA MERCHAN Jefe Policía Comunitaria, mediante la cual se da respuesta de fondo al derecho a las queja radicada bajo la solicitud número 650467-20250311 presentada de forma anónima y el solicitante no aportó ningún medio de notificación para la respuesta. Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en la página web de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/normatividad-juridica/notificaciones-personales> y en la cartelera habilitada en la oficina de atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Cúcuta, desde el 02 de abril de 2025 a las 07:00 horas y será retirado el 08 de abril de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación. Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en el Comando Operativo de Seguridad Ciudadana de la Policía Metropolitana de Cúcuta ubicada en la Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 y 24 Barrio San Mateo.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: María Del Mar Mora Merchan
Grado: Capitán
Cargo: Jefe Prevención Y Educación Ciudadana
Cédula: 1090176252
Dependencia: Prevención Y Educación Ciudadana Mecuc
Unidad: Metropolitana De Cúcuta
Correo: maria.moram@correo.policia.gov.co
31/03/2025 7:24:29 p. m.

Anexo: no

EV DEMETRIO MENDOZA ENTRE CALLES 22 Y 24
Teléfono: 5754780 ext 266134
mecuc.polco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CÚCUTA
PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA MECUC

COSEC-PRECI - 13.0

Cúcuta, 31 de marzo de 2025

Señor (a)
USUARIO ANONIMO
Cúcuta

Asunto: Respuesta solicitud Nro. 650467-20250311

En atención a la PQRS de la referencia, comedidamente me permito informarle que fue valorada en el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET) de la Policía Metropolitana de Cúcuta, en cumplimiento a la Resolución 03774 del 18 de noviembre de 2022, donde por unanimidad del comité se determinó enviar el oficina de prevención de la Policía Metropolitana de Cúcuta, para análisis y respuesta del mismo; es por ello que atendiendo los preceptos normativos de la Ley 1755 de 2015, me permito brindarle respuesta de forma clara, completa y de fondo conforme a derecho, así:

Primeramente, es importante recordar que el actuar de la Policía Nacional, se funda en garantizar la sana convivencia y seguridad ciudadana, ya que nuestro fin primordial es el mantenimiento de la convivencia como condición necesaria, para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, respetando el goce de los derechos constitucionales según lo consagrado en el artículo 218 superior. Por lo anterior de manera atenta me permito indicarle, que por de esta oficina se realizó intervención a los dos funcionarios de policías inmersos en la queja antes mencionada, dejando como soporte el acta Nro. AC-2025-007662-MECUC del 31/03/2025, con temas referentes reglamentación policía, con el fin orientar a los funcionarios de policía de realizar alguna actividad que des dibuje la imagen institucional o el clima laboral.

De esta forma se brinda respuesta completa y de fondo a su queja, conforme a los preceptos normativos de la Ley 1755 del 2015 por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, confiando haber satisfecho la misma.

Finalmente, permítame agradecerle su confianza depositada en nuestra institución, cabe resaltar que la Policía Metropolitana de Cúcuta estará siempre presta a garantizar los derechos y libertades de las personas, en el marco del respeto y las garantías constitucionales.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Maria Del Mar Mora Merchan
Grado: Capitán
Cargo: Jefe Prevencion Y Educacion Ciudadana
Cédula: 1090176252
Dependencia: Prevencion Y Educacion Ciudadana Mecuc
Unidad: Metropolitana De Cucuta
Correo: maria.moram@correo.policia.gov.co
31/03/2025 7:15:37 p. m.

EV DEMETRIO MENDOZA ENTRE CALLES 22 Y 24
Teléfono: 5754780 ext 266134
mecuc.polco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA